



INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA

Nit. 800.182.927-4

RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se establece la Convocatoria al Vigésimo Séptimo (XXVII), Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año de 1983, se ha Institucionalizado el Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira".

Que el propósito es publicar obras de alta calidad intelectual y literaria que puedan representarnos dignamente dentro del panorama de las letras a nivel nacional e internacional.

Que ésta publicación es un estímulo necesario a la actividad creadora y gestión cultural de nuestros autores; incluido en el proyecto número 10049, identificado con el nombre "Mejoramiento Desarrollo Sociocultural" en el Municipio de Pereira, Inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación, con fecha Enero de 2010, siendo uno de sus componentes: Ediciones Culturales, rubro número 2.2.02.01.05.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Escritores Colombianos y Extranjeros con visa de residentes en el país, a participar en el Vigésimo Séptimo Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira".

ARTÍCULO SEGUNDO: La convocatoria quedará abierta a partir de la fecha de la suscripción de esta resolución y se cerrará el jueves 23 de julio de 2010, a las 05:00 p.m.

Para todos los efectos del cierre de esta Convocatoria, se tendrá en cuenta la fecha del matasello del correo.

ARTÍCULO TERCERO – REGLAMENTACIÓN:

1. Tema libre, la novela debe ser escrita en español, y debe ser original e inédita.
2. Podrán participar colombianos de nacimiento y extranjeros con visa de residentes en el país.
3. Las novelas deberán ser entregadas en la Biblioteca Pública Municipal "Ramón Correa Mejía", ubicada en el Centro Cultural "Lucy Tejada", carrera 10 No. 16-60 piso 3º, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 a 4:00 p.m.



INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA

Nit. 800.182.927-4

RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se establece la Convocatoria al Vigésimo Séptimo (XXVII), Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira".

4. Las novelas serán firmadas con el seudónimo que identifique el autor.
5. Los concursantes deberán acompañar y entregar junto con la novela de su autoría, un sobre sellado, donde se especifiquen los datos personales del autor: Nombre completo, Nombre de la novela con la que está concursando, Seudónimo utilizado para la novela, Dirección, Teléfonos, correo electrónico y fotocopia del documento de identidad
6. El original de la novela debe ir acompañado de tres (3) copias de la misma, en tamaño carta, escrita a máquina o computador, a doble espacio, firmadas con seudónimo y con mínimo cien (100) y máximo doscientas cincuenta (250) páginas.
7. La Biblioteca Pública Municipal "Ramón Correa Mejía", será depositaria de los sobres sellados de identificación de los participantes y no dará conocimiento de la información que estos contengan a ningún tercero, y mucho menos al JURADO de este concurso.
8. Podrán participar quienes hayan sido anteriormente ganadores del primer puesto en esta clase de concurso.
9. La proclamación del fallo del concurso será el 30 de agosto de 2010, en Sesión Solemne del Concejo Municipal.
10. Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores personalmente o a quien presente poder, en la Secretaría de la Biblioteca Pública Municipal "RCM". Esto se hará treinta (30) días después de proferido el fallo y durante un plazo de sesenta (60) días. Después de este período no se responderá por los trabajos enviados.
11. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de presentarse una sola obra y a juicio del jurado.
12. La premiación se hará posteriormente, en acto académico para presentar la obra ganadora.

ARTÍCULO CUARTO – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el concurso:

- a) Los Jurados designados para esta versión
- b) Los Integrantes de la Junta Directiva del I.M.C.F.T.
- c) Funcionarios del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo y sus familiares en primer grado de Consanguinidad.
- d) Personas Jurídicas
- e) Obras de autores fallecidos.

ARTÍCULO QUINTO – JURADO:

Será conformado por tres (3) personalidades del campo literario, conocedores del tema del concurso, quienes elegirán y clasificarán las tres (3) mejores obras.



INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA

Nit. 800.182.927-4

RESOLUCION NÚMERO

Por la cual se establece la Convocatoria al Vigésimo Séptimo (XXVII), Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira".

Serán designados por el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, mediante Resolución.

Entregarán su fallo redactado en máquina de escribir o computador, a más tardar el día 22 de agosto del año en curso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer el día 30 de Agosto de 2010.

ARTÍCULO SEXTO – PREMIOS:

El Vigésimo Séptimo (XXVII), Concurso Anual de Novela "Aniversario Ciudad Pereira", tendrá los siguientes premios:

1. PRIMER LUGAR:

Edición de quinientos (500) libros: De estas ediciones, doscientos (200) serán para el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo y los trescientos (300) restantes, se entregarán al ganador. Y la suma de tres millones de pesos en efectivo (\$3.000.000).

2. SEGUNDO LUGAR:

Se entregará la suma de Dos millones de pesos en efectivo (\$2.000.000).

3. TERCER LUGAR:

Se entregará la suma de Un millón de pesos en efectivo (\$1.000.000).

La premiación será posterior a la promulgación del treinta (30) de agosto del año dos mil diez (2010) y se hará mediante un acto académico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución empieza a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los,

JOSE MARIO GIRALDO BARRETO
Director General

RAMIRO TABARES IDÁRRAGA
Director Operativo de la Biblioteca
Pública Municipal "R.C.M."

ANDRÉS HERNÁNDO TAMAYO GUARÍN
Director de Talento Humano y Jurídica

Proyectó: **Carlos Arturo Reyes Sánchez.**

Centro Cultural "Lucy Tejada", Cra. 10 # 16 – 60, Conmutador PBX 3340706 Ext. 113, Fax 3351676
Teatro Municipal "Santiago Londoño Londoño", Calle 18 Carrera 12 Esquina Fiducentro, Teléfono 3352424
Pereira – Risaralda

inscultura@pereiraculturayturismo.gov.co - bibliotecarcm@pereiraculturayturismo.gov.co

www.pereiraculturayturismo.gov.co